OTI

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de septiembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 017-2023-MDCC de fecha 14 de septiembre del 2023 trató la moción de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Frente de Desarrollo de Asociaciones de Vivienda - FREDEAV MULTISECTORIAL AREQUIPA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el numeral 2.5 del artículo 87° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, determina que, en atención al criterio de colaboración las entidades deben brindar una respuesta de manera gratuita y oportuna a las solicitudes de información formuladas por otra entidad pública en ejercicio de sus funciones.

Que, el numeral 3 del artículo 88° del texto normativo precitado erige que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación.

Que, mediante solicitud S/N de fecha 31 de marzo de 2023 (TD230330J212), el coordinador general de Frente de Desarrollo de Asociaciones de Vivienda - FREDEAV MULTISECTORIAL AREQUIPA solicita maquinaria pesada para el mantenimiento, mejoramiento y optimización de las vías de determinadas asociaciones de la jurisdicción del distrito de Cerro Colorado.

Que, el Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, a través del informe N° 319-2023-SGMIV-GOPI-MDCC del 15 de mayo de 2023, concluye que la inversión requerida para brindar el apoyo solicitado es de 1,110 galones de petróleo y 60 galones de gasolina, siendo apoyado por personal de la subgerencia de mantenimiento de infraestructura y vías.

Que, mediante informe N° 515-2023-MDCC/GPPR del 26 de mayo del 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 22,830.30 soles, con cargo al gasto corriente, para atender lo peticionado.

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica en fecha 31 de mayo de 2023, señala que lo solicitado se canalizará a través de la firma de un convenio de cooperación interinstitucional, previa aprobación del concejo municipal.

Que, con informe N° 458-2023-SGMIV-GOPI-MDCC de fecha 20 de junio de 2023, el Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías señala las obligaciones que contraería la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y las que asumiría el Frente de Desarrollo de Asociaciones de Vivienda - FREDEAV MULTISECTORIAL AREQUIPA en el convenio aludido por el Gerente de Asesoría Jurídica en proveído N°84-2023-GAJ-MDCC.

Sembrando Progreso GESTION 2023 - 2026

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica, mediante informe legal N° 305-2023-GAJ-MDCC de fecha 24 de agosto de 2023, es de opinión favorable a que se suscriba el convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el FREDEAV MULTISECTORIAL AREQUIPA.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y el Frente de Desarrollo de Asociaciones de Vivienda - FREDEAV MULTISECTORIAL AREQUIPA, para el uso de maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la respectiva dotación de combustible para el desarrollo de actividades señaladas en el informe N° 319-2023-SGMIV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías y considerando la disponibilidad presupuestal de hasta S/. 22,830.30 otorgada por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización en el informe N° 515-2023-MDCC/GPPR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías que de manera previa a la suscripción del convenio, remita una actualización del informe N° 319-2023-SGMIV-GOPI-MDCC respecto del equipo técnico requerido, ello considerando que desde la emisión del citado informe se han realizado trabajos de mantenimiento de vías en algunos de los sectores beneficiados con la suscripción del Convenio.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA